

Cuadro de Cotizaciones 021-2021 del 02-06-2021

Por la cual se adjudica(n) renglón N° 0 y se Declara(n) Desierto(s) renglón N° 1 del Acto Público de Selección de Contratista N° 2021-0-35-0-08-CM-026083

Nombre de Entidad: MINISTERIO PUBLICO
DPTO. DE COMPRAS

Considerando:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el día 27 de mayo de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No.2021-0-35-0-08-CM-026083 cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y las normas reglamentarias. Que el día 01 de junio de 2021, programado para la recepción de propuestas, una vez transcurrida la hora señalada en el aviso de convocatoria, no se presentó en el lugar señalado, ningún proponente, por lo que se procede a declarar desierto el presente Acto Público, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública y su reglamentación.

Propuestas Recibidas

RUC	Nombre Proponente	Fecha y Hora Ingreso Oferta	Precio Total Oferta
-----	-------------------	-----------------------------	---------------------

Otros Considerando

Resuelve:

PRIMERO: Declarar Desierto el acto publico No. 2021-0-35-0-08-CM-026083, debido a la falta de proponentes.

Rengiones Adjudicados

No existen Proveedores Adjudicados

Rengiones Declarados Desiertos

Número Renglón	Clasificación Bien/Servicio/Obra	Especificación Bien/Servicio/Obra	Proponente	Descripción General	Monto Adjudicado	Estado
1	53102102	Batas y monos para hombre		COMPRA DE CUATRO MIL (4000) OVEROLES COMPLETOS DESECHABLES, PARA SER DISTRIBUIDO A NIVEL NACIONAL, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS. DEBE PRESENTAR MUESTRA Y FICHA TECNICA.		Desierta

Otros Resuelve

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que una vez notificada la presente Resolución, la misma se considerará ejecutoriada, mediante el Artículo 157 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

Fundamento de Derecho

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Artículo 135 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020.


Tatiana Coronado
Jefa del Departamento de Compras

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

